



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA Y SANCIONA EL INFORME TÉCNICO N°29 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025 Y AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE COMISIÓN RECEPTORA DE LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2020 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE VIALIDAD CONEXIÓN TOPATER EJE BALMACEDA, CALAMA. CÓDIGO BIP N°30074129-0

ANTOFAGASTA, 24 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 362

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N°236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba bases reglamentarias para contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.S. N°114/94 (MINVU) que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°1.820/03 (V y U.) que fija procedimientos para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, modificada por la Resolución exenta N°627 de fecha 15 de marzo de 2023; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N°14 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, las facultades que confiere el D.L. N°1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N°230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N°355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución TRA 272/19/2023 de 5 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefe del Departamento Provincial El Loa, y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La **Resolución N°046 de fecha 10 de diciembre de 2020** de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se adjudica y contrata la obra Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. por un monto de \$6.148.844.757.- (IVA Incluido) estableciéndose un plazo de ejecución de 900 días corridos.
- b) La **Resolución N°2280 de fecha 31 de diciembre de 2020** de SERVIU Región de Antofagasta, que otorga a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. un pago por anticipo de suministro de materiales por un monto de \$193.213.000.- (IVA incluido) equivalente al 3,142 % aproximadamente del valor del contrato, con cargo a la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0.
- c) El **acta de entrega de terreno de fecha 21 de enero de 2021**, fijándose la fecha de término contractual para el día 10 de julio de 2023.
- d) La **Resolución Exenta N°2188 de fecha 6 de diciembre de 2021** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Lipigas" de la Licitación Pública N° 12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$96.036.341.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 1,57% del monto original del contrato.
- e) La **Resolución Exenta N°0343 de fecha 16 de marzo de 2022** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Enorchile" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de

\$103.300.764.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 1,68% del monto original del contrato.

f) La **Resolución Exenta N°0440 de fecha 5 de abril de 2022** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Lipigas" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$5.495.790.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 0,09% del monto original del contrato.

g) La **Resolución Exenta N°1748 de fecha 13 de diciembre de 2022** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Lipigas" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$6.873.559.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 0,11% del monto original del contrato.

h) La **Resolución Exenta N°041 de fecha 31 de enero de 2023**, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, que autoriza, la contratación por Obras Extraordinarias por un monto de \$ 567.423.199.- equivalente a un 9,23% del monto contratado.

i) El Ord. N°00252/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, del Gobierno Regional de Antofagasta, que aprueba solicitud de modificaciones de obra e incremento de recursos al contrato.

j) La **Resolución Exenta N°0112 de fecha 24 de febrero de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza para la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0, disminuciones de obras por un monto de \$551.546.657.- (I.V.A Incluido) equivalente al 8,97 % del monto original del contrato, aumentos de obras por un monto de \$56.029.315.- (I.V.A Incluido) equivalente al 0,91 % del monto original del contrato y la contratación de obras extraordinarias por un monto de \$567.423.199.- (I.V.A Incluido) equivalente al 9,23 % del monto original del contrato; resultando en un incremento para el contrato de \$276.738.752.- (I.V.A Incluido) equivalente al 4,50 % del monto original del contrato.

k) La **Resolución Exenta N°132 de fecha 28 de febrero de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Servicios Telecomunicaciones Claro Chile" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$19.417.946.- (IVA Incluido).

l) La **Resolución Exenta N°133 de fecha 28 de febrero de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Servicios Telecomunicaciones OnNet" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$7.276.283.- (Exento de IVA).

m) La **Resolución Exenta N°944 de fecha 20 de julio de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 130 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 10 de julio de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el 17 de noviembre de 2023.

n) La **Resolución Exenta N°2135 de fecha 4 de diciembre de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 42 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 17 de noviembre de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el 29 de diciembre de 2023.

o) La **Resolución Exenta N°2186 de fecha 12 de diciembre de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que rectifica la Resolución Exenta N°132 de fecha 28 de febrero de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta. Se aprueba modificación de valor proforma "Servicios Telecomunicaciones Claro Chile" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$19.311.930.- (IVA Incluido).

p) El **Ord. N°2867 de fecha 13 de diciembre de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta dirigido al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, con solicitud de autorización de obras extraordinarias del proyecto Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de \$346.834.619.- correspondiente al 5,64% del monto original del contrato.

- q) La **Resolución Exenta N°2336 de fecha 22 de diciembre de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba disminuciones de obras y aumentos de obras de proyecto Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0. Disminuciones de obras por un monto de \$291.613.465.- (I.V.A Incluido) equivalente al 4,74 % del monto original del contrato y aumentos de obras por un monto de \$443.633.935.- (I.V.A Incluido) equivalente al 7,21 % del monto original del contrato.
- r) La **Resolución Exenta N°288 de fecha 8 de febrero de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 29 de diciembre de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el día 27 de febrero de 2024.
- s) La **Resolución Exenta N°740 de fecha 20 de marzo de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 77 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 27 de febrero de 2024, quedando como nueva fecha de término contractual el día 14 de mayo de 2024.
- t) La **Resolución Exenta N°1456 de fecha 21 de junio de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 65 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 14 de mayo de 2024, quedando como nueva fecha de término contractual el día 18 de julio de 2024.
- u) La **Resolución Exenta N°1708 de fecha 25 de julio de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 18 de julio de 2024, quedando como nueva fecha de término contractual el día 16 de septiembre de 2024.
- v) El **Ord. N°1976 de fecha 28 de agosto de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta dirigido a Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, informando que se modifica monto de solicitud de autorización de obras extraordinarias de proyecto de la Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0 informadas por Ord. N°2867 de fecha 13 de diciembre de 2023. Solicitud modificada por un monto de \$337.710.239.- correspondiente al 5,49% de monto original del contrato.
- w) El **Ord. N°0418 de fecha 16 de septiembre de 2024**, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sra. Gabriela Elgueta Poblete, que aprueba solicitud de autorización de obras extraordinarias proyecto Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama", por un monto de \$337.710.239.- equivalente aproximadamente al 5,49% del monto original del contrato.
- x) La **Resolución Exenta N°2315 de fecha 17 de septiembre de 2024** de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza obras extraordinarias de Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de \$337.710.239.- IVA Incluido, equivalente aproximadamente al 5,49% del contrato.
- y) La **Carta de fecha 16 de septiembre de 2024**, ingresada en oficina de partes de Departamento Provincial El Loa SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual, la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., informa el término de los trabajos de las obras en la comuna de Calama, solicitando la recepción de la obra Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0.
- z) Con fecha 23 de septiembre de 2024, la fiscalización técnica de obras (S) de SERVIU se constituye en terreno verificando que las obras se encuentran terminadas conforme a lo señalado en bases y planos del contrato, por lo cual la obra está en condiciones de ser recepcionadas.
- aa) El **Memorándum N°0744 de fecha 25 de septiembre de 2024**, mediante la cual la fiscalización técnica de obras (S) de SERVIU informa a la Jefa (S) del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización que los trabajos están terminados, solicitando nombrar la Comisión Receptora y quién la presidirá, conforme a lo establecido en el Art. N°123 del D.S. N° 236/02 (V. y U.).

bb) La Comisión Receptora según **Resolución Exenta N°2353 de fecha 27 de septiembre de 2024**, se constituye en terreno los días 2 y 3 de octubre de 2024, receptionando las obras con reserva de acuerdo con el Art. N°125 del D.S. N°236/02 (V. y U.).

cc) El **Ord. N°2275 de fecha 9 de octubre de 2024**, donde se informan observaciones de comisión receptora, otorgándose un plazo para subsanar dichas observaciones hasta el día 13 de febrero de 2025.

dd) La **carta Ord. 12/20-173 de fecha 12 de febrero de 2025** de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, ingresada por oficina de partes virtual de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se solicita aumento del plazo para subsanar observaciones indicadas por comisión receptora hasta el 30 de marzo de 2025, correspondiendo a 45 días corridos.

ee) El **Informe Técnico N°29 de fecha 18 de febrero de 2025**, dirigido al Sr. Director (S) de SERVIU Región de Antofagasta, solicitando autorizar aumento de plazo para subsanar observaciones indicadas por comisión receptora desde el día 13 de febrero de 2025 hasta el 30 de marzo de 2025, correspondiendo a 45 días corridos, para Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; el cual cuenta con la providencia del Sr. Director (S) de SERVIU Región de Antofagasta, autorizando el citado aumento de plazo.

### **R E S O L U C I Ó N :**

**I. APRUÉBASE y SANCIONASE**, el Informe Técnico N°29 de fecha 18 de febrero de 2024, dirigido al Sr. Director (S) de SERVIU Región de Antofagasta, el cual se reproduce íntegramente a continuación:



REF.: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AUMENTO DE PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE COMISIÓN RECEPTORA DE OBRA LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2020 "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE VIALIDAD CONEXIÓN TOPATER – EJE BALMACEDA, CALAMA". CÓDIGO BIP N°30074129-0.

18 FEB 2025

## INFORME TÉCNICO N° 29

A : SR. ESTEBAN ZAMORA CHÁVEZ  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE : PILAR TAPIA BOLADOS  
FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRAS L.P N°12/2020

En relación con el proyecto individualizado en la referencia y a la carta Ord. 12/20-173 de la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. con fecha de ingreso 12 de febrero de 2025 por oficina de partes virtual de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se solicita aumento de plazo de **45 días corridos**, a contar de la fecha otorgada para subsanar observaciones de comisión receptora, es decir, desde el **día 13 de febrero de 2025** hasta el **día 30 de marzo de 2025**; se informa a usted lo siguiente:

- 1.- La Resolución N°046 de fecha 10 de diciembre de 2020 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se adjudica y contrata la obra Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0, con la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. en un monto de \$6.148.844.757.- (IVA Incluido) estableciéndose un plazo de ejecución de 900 días corridos.
- 2.- La Resolución N°2280 de fecha 31 de diciembre de 2020 de SERVIU Región de Antofagasta, que otorga a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. un pago por anticipo de suministro de materiales por un monto de \$193.213.000.- (IVA incluido) equivalente al 3,142 % aproximadamente del valor del contrato, con cargo a la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0.
- 3.- El acta de entrega de terreno de fecha 21 de enero de 2021, fijándose la fecha de término contractual para el día 10 de julio de 2023.
- 4.- La Resolución Exenta N°2188 de fecha 6 de diciembre de 2021 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Lipigas" de la Licitación Pública N° 12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$96.036.341.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 1,57% del monto original del contrato.
- 5.- La Resolución Exenta N°0343 de fecha 16 de marzo de 2022 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Enorchile" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$103.300.764.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 1,68% del monto original del contrato.
- 6.- La Resolución Exenta N°0440 de fecha 5 de abril de 2022 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Lipigas" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$5.495.790.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 0,09% del monto original del contrato.

7.- La Resolución Exenta N°1748 de fecha 13 de diciembre de 2022 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Modificación de red de gas natural Lipigas" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$6.873.559.- (IVA Incluido), equivalente aproximadamente a un 0,11% del monto original del contrato.

8.- La Resolución Exenta N°041 de fecha 31 de enero de 2023, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, que autoriza, la contratación por Obras Extraordinarias por un monto de \$ 567.423.199.- equivalente a un 9,23% del monto contratado.

9.- El Ord. N°00252/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, del Gobierno Regional de Antofagasta, que aprueba solicitud de modificaciones de obra e incremento de recursos al contrato.

10.- La Resolución Exenta N°0112 de fecha 24 de febrero de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza para la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0, disminuciones de obras por un monto de \$551.546.657.- (I.V.A Incluido) equivalente al 8,97 % del monto original del contrato, aumentos de obras por un monto de \$56.029.315.- (I.V.A Incluido) equivalente al 0,91 % del monto original del contrato y la contratación de obras extraordinarias por un monto de \$567.423.199.- (I.V.A Incluido) equivalente al 9,23 % del monto original del contrato; resultando en un incremento para el contrato de \$276.738.752.- (I.V.A Incluido) equivalente al 4,50 % del monto original del contrato.

11.- La Resolución Exenta N°132 de fecha 28 de febrero de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Servicios Telecomunicaciones Claro Chile" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$19.417.946.- (IVA Incluido).

12.- La Resolución Exenta N°133 de fecha 28 de febrero de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba modificación de valor proforma "Servicios Telecomunicaciones OnNet" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$7.276.283.- (Exento de IVA).

13.- La Resolución Exenta N°944 de fecha 20 de julio de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 130 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 10 de julio de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el 17 de noviembre de 2023.

14.- La Resolución Exenta N°2135 de fecha 4 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 42 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 17 de noviembre de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el 29 de diciembre de 2023.

15.- La Resolución Exenta N°2186 de fecha 12 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que rectifica la Resolución Exenta N°132 de fecha 28 de febrero de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta. Se aprueba modificación de valor proforma "Servicios Telecomunicaciones Claro Chile" de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de obras de \$19.311.930.- (IVA Incluido).

16.- El Ord. N°2867 de fecha 13 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta dirigido a Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, con solicitud de autorización de obras extraordinarias del proyecto Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de \$346.834.619.- correspondiente al 5,64% del monto original del contrato.

17.- La Resolución Exenta N°2336 de fecha 22 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba disminuciones de obras y aumentos de obras de proyecto Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0. Disminuciones de obras por un monto de \$291.613.465.- (I.V.A Incluido) equivalente al 4,74 % del monto

original del contrato y aumentos de obras por un monto de \$443.633.935.- (I.V.A Incluido) equivalente al 7,21 % del monto original del contrato.

18.- La Resolución Exenta N°288 de fecha 8 de febrero de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 29 de diciembre de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el día 27 de febrero de 2024.

19.- La Resolución Exenta N°740 de fecha 20 de marzo de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 77 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 27 de febrero de 2024, quedando como nueva fecha de término contractual el día 14 de mayo de 2024.

20.- La Resolución Exenta N°1456 de fecha 21 de junio de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 65 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 14 de mayo de 2024, quedando como nueva fecha de término contractual el día 18 de julio de 2024.

21.- La Resolución Exenta N°1708 de fecha 25 de julio de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza a la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A aumento de plazo para la ejecución de la Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; en un total de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de término contractual el día 18 de julio de 2024, quedando como nueva fecha de término contractual el día 16 de septiembre de 2024.

22.- El Ord. N°1976 de fecha 28 de agosto de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta dirigido a Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, informando que se modifica monto de solicitud de autorización de obras extraordinarias de proyecto de la Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0 informadas por Ord. N°2867 de fecha 13 de diciembre de 2023. Solicitud modificada por un monto de \$337.710.239.- correspondiente al 5,49% de monto original del contrato.

23.- Mediante Ord. N°0418 de fecha 16 de septiembre de 2024, se aprueba solicitud de autorización de obras extraordinarias proyecto Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama", por un monto de \$337.710.239.- equivalente aproximadamente al 5,49% del monto original del contrato, por parte de la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sra. Gabriela Elgueta Poblete.

24.- La Resolución Exenta N°2315 de fecha 17 de septiembre de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza obras extraordinarias de Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0; por un monto de \$337.710.239.- IVA Incluido, equivalente aproximadamente al 5,49% del contrato.

25.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., ha informado el término de los trabajos de las obras en la comuna de Calama, solicitando la recepción de la obra Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0, mediante carta de misma fecha, ingresada en oficina de partes de Departamento Provincial El Loa SERVIU Región de Antofagasta.

26.- Con fecha 23 de septiembre de 2024, la fiscalización técnica de obras (S) de SERVIU se constituye en terreno verificando que las obras se encuentran terminadas conforme a lo señalado en bases y planos del contrato, por lo cual la obra está en condiciones de ser recepcionadas.

27.- Con fecha 25 de septiembre de 2024, la fiscalización técnica de obras (S) de SERVIU informa mediante Memorandum N°0744 a la Jefa (S) del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización que los trabajos están terminados, solicitando nombrar la Comisión Receptora y quién la presidirá, conforme a lo establecido en el Art. N°123 del D.S. N° 236/02 (V. y U.).

28.- La Comisión Receptora según Resolución Exenta N°2353 de fecha 27 de septiembre de 2024, se constituye en terreno los días 2 y 3 de octubre de 2024, receptionando las obras con reserva de acuerdo con el Art. N°125 del D.S. N°236/02 (V. y U.).

29.- El Ord. N°2275 de fecha 9 de octubre de 2024, donde se informan observaciones de comisión receptora, otorgándose un plazo para subsanar dichas observaciones hasta el día **13 de febrero de 2025**.

30.- La carta Ord. 12/20-173 de fecha 12 de febrero de 2025 de la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, ingresada por oficina de partes virtual de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se solicita aumento del plazo para subsanar observaciones indicadas por comisión receptora hasta el 30 de marzo de 2025, correspondiendo a 45 días corridos.

31.- La solicitud de la Empresa se fundamenta en los siguientes aspectos enunciados en dicha carta:

*Durante el tiempo que se ha tenido para subsanar observaciones de obra, se ha solicitado en reiteradas oportunidades el poder hacer entrega a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas las obras correspondientes a la modificación de canal de agua denominado Canal Topater, modificación inserta dentro de las obras de mejoramiento de Av. Jorge Alessandri R.*

*La solicitud a la recepción se ha realizado por parte nuestra y por la inspección fiscal, quien ha insistido que se debe entregar la obra en forma definitiva el 13 de febrero de 2025.*

*BITUMIX hace ingreso de carta ORD. 12/20-041 con fecha 26 de noviembre de 2024, sin respuesta hasta el 08 de enero, día en se realiza caminata conjunta entre SERVIU, DOH y BITUMIX a las obras de mejoramiento del canal. En esta caminata no se encuentran observaciones por parte del personal de la DOH.*

*Con fecha 31 de enero la DOH envía oficio ORD. Electrónico DOH II N°49, donde se entregan observaciones a las obras y se nos solicita que debemos entregar planos as built de acuerdo con requerimientos especiales de la dirección.*

*BITUMIX ejecuta las observaciones entregadas en oficio y hace entrega de planos solicitado con fecha 12 de febrero de 2025.*

*Expuesto lo anterior y entendiendo que la DOH no emitirá el certificado solicitado en un corto plazo, es que se solicita a usted poder otorgar un aumento de plazo en forma especial hasta la obtención de este certificado faltante, entendiendo que las observaciones se encuentran subsanadas en su totalidad y que el único certificado pendiente es el de la Dirección de Obras Hidráulicas.*

*A continuación, se hace entrega de los siguientes certificados de recepción de obras:*

- 1. Recepción Proyecto Demarcación.*
- 2. Recepción Proyecto Alumbrado Público.*
- 3. Recepción Áreas verdes y sistema de riego automatizado.*
- 4. Recepción Semáforos.*
- 5. Recepción Infraestructura empresa sanitaria.*

32.- Al respecto se puede señalar que los argumentos presentados por la Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. son atendibles y efectivamente causante del atraso de la emisión del certificado de recepción de modificación de canal Topater por parte de Dirección de Obras Hidráulicas Región de Antofagasta, conforme a lo siguiente:

➤ Mediante Ord. N°2275 de fecha 9 de octubre de 2024, SERVIU Región de Antofagasta informa a empresa constructora las observaciones emitidas por parte de comisión receptora, indicándose entre otros puntos, presentar certificado de recepción de modificación de canal Topater por parte de Dirección de Obras Hidráulicas Región de Antofagasta.

➤ Mediante de Ord. 12/20-028 de fecha 27 de diciembre de 2023, Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. presenta en Dirección de Obras Hidráulicas Calama solicitud de recepción de modificación de canal Topater.

➤ Como respuesta a solicitud de recepción de modificación de canal Topater, el profesional a cargo de Dirección de Obras Hidráulicas Calama, solicita que se ingresen todos los antecedentes técnicos del proyecto para poder definir si es pertinente emitir dicho certificado de recepción.

➤ Mediante Ord. 12/20-032 de fecha 4 de julio de 2024, Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. presenta en Dirección de Obras Hidráulicas Calama los antecedentes técnicos de proyecto modificación de canal Topater.

➤ Mediante Ord. 12/20-038 de fecha 10 de septiembre de 2024, Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. reitera a Dirección de Obras Hidráulicas Calama solicitud de recepción de modificación de canal Topater en virtud de que los antecedentes técnicos requeridos del proyecto fueron ingresados con fecha 4 de julio de 2024.

➤ Mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024, y previa conversación telefónica entre profesionales de Dirección de Obras Hidráulicas Calama y Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. se envían planos as built de la modificación de canal Topater.



➤ Mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2025, el profesional de Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. consulta a profesional de Dirección de Obras Hidráulicas Calama sobre estado de solicitud de certificado de modificación de canal Topater.



➤ A través de correo electrónico de fecha 14 de enero de 2025, FTO de SERVIU Región Antofagasta envía correo a profesionales de Dirección de Obras Hidráulicas reiterando solicitud Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A sobre emisión de certificado de modificación de canal Topater.



- A través de correo electrónico de fecha 20 de enero de 2025, FTO de SERVIU Región Antofagasta envía correo a profesionales de Dirección de Obras Hidráulicas solicitando coordinar reunión de revisión de las obras en terreno.

Dr. Pilar Tapia Ballester  
Fiscalizador Técnico  
Módulo de Obras Hidráulicas  
Dirección de Obras Hidráulicas  
Serviu Región Antofagasta

Antofagasta, Chile

Señor profesional, con gusto le comunico la posibilidad de reunirse en terreno para la obra de modificación de canal Topater para su recepción, en caso de que lo desee.

Esta disposición surge de acuerdo al artículo 22 de la Ley 20.900, la que establece que la recepción de obras de modificación de canal Topater, por parte de la Empresa Bitumix, se podrá realizar en terreno.

Como profesional de la construcción, se sugiere poder respaldar esta obra, en el momento de la recepción de la obra en terreno, en el mes de enero de 2025.

Atentamente,  
Pilar Tapia Ballester

Dr.



Pilar Tapia Ballester  
Fiscalizador Técnico  
Módulo de Obras Hidráulicas  
Dirección de Obras Hidráulicas  
Serviu Región Antofagasta

- Se concreta reunión en terreno con fecha 20 de enero de 2025 para revisión de obras modificación de canal Topater, junto a profesionales de Dirección de Obras Hidráulicas, Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A y FTO de SERVIU Región Antofagasta.

Profesional de Dirección de Obras Hidráulicas indica que se enviarían antecedentes a jefatura para la emisión de certificado de recepción o documento que respaldara la validación técnica del proyecto.

- Mediante Ord. Electrónico DOH II N°49 Antofagasta de fecha 31 de enero de 2025, la Directora Regional Antofagasta de Obras Hidráulicas, Sra. Gabriela Carrasco Urqueta, envía a profesional de Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. observaciones de terreno y solicita además información adicional a plano as built.

Así mismo se indica que no es posible emitir certificado de recepción por parte de Dirección de Obras Hidráulicas Región de Antofagasta, pero una vez subsanadas las observaciones se podría emitir oficio con conformidad técnicas de los trabajos.

- Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. ingresa a Dirección de Obras Hidráulicas Calama Ord. 12/20-045 de fecha 12 de febrero de 2025 adjuntando antecedentes solicitadas a plano as built.

- En la actualidad debido a lluvias altiplánicas, los profesionales de Dirección de Obras Hidráulicas Calama, se encuentran atendiendo el estado de emergencia, por cuanto la revisión de antecedentes y respuesta a carta de Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A no se podría realizar a corto plazo.

- Esta FTO constata que se han realizado gestiones tanto telefónicas como de forma presencial en las dependencias de Dirección de Obras Hidráulicas Calama para obtener la recepción de obras de modificación canal Topater a lo largo del desarrollo del contrato, incluyendo gestiones con profesionales anteriores que ya no son parte de ese servicio público.

33.- Esta FTO ha verificado en terreno que las observaciones constructivas han sido subsanadas a la fecha 17 de febrero de 2025; no obstante, la Empresa Constructora Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, deberá corregir cualquier daño o deterioro presentado hasta la nueva fecha de plazo para subsanar observaciones de comisión receptora, no generándose recepciones parciales.

34.- Se indica que las observaciones administrativas indicadas por comisión receptora están subsanadas, faltando solo el certificado de recepción de modificación canal Topater por parte de Dirección de Obras Hidráulicas.

35.- De acuerdo con los antecedentes y conforme a lo señalado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.), artículo N° 125, es que este fiscalizador técnico de obras recomienda acoger favorablemente la petición de la empresa de ampliar el plazo para subsanar observaciones de comisión receptora en un período de 45 días corridos.

36.- Al modificar el plazo en **45 días corridos** para subsanar observaciones de comisión receptora contados a partir de la fecha inicial el día 13 de febrero de 2025, se fija la nueva fecha para el **30 de marzo de 2025**.

37.- Se adjunta carta de solicitud de aumento de plazo de la Empresa Contratista y respaldos de cartas ingresadas en Dirección de Obras Hidráulicas Calama.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda atentamente a usted.

  
  
**PILAR TAPIA BOLADOS**  
FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRA L.P N°12/2020

  
  
**ANDREA MERINO HERRERA**  
JEFA (S) DE ÁREA DE PROYECTOS URBANOS Y DE CIUDAD

  
  
**DAVID MORAGA JOFRÉ**  
JEFE (S) DE UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS Y DE CIUDAD

  
  
**ROBINSON ESPEJO CHEPILLO**  
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA DEL SR. ESTEBAN ZAMORA CHÁVEZ. DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA:

Se Autoriza Aumento de Plazo hasta el 30 de Marzo de 2025.

CC: 1.- Dpto. Técnico  
2.- Carpeta de Obras.



- II. AUTORIZÁSE** aumento de plazo para subsanar observaciones indicadas por comisión receptora desde el día 13 de febrero de 2025 hasta el 30 de marzo de 2025, correspondiendo a 45 días corridos, para Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama, según informe de la F.T.O SERVIU, indicado en el considerando dd) de la presente Resolución Exenta.
- III. TÉNGASE PRESENTE** que la modificación contenida en esta resolución no altera precios ni el monto del convenios, ni da derecho al pago de mayores gastos generales o reajustes.
- IV. DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente Resolución Exenta deberá ser suscrita por el contratista y protocolizada ante notario (4 ejemplares) en señal de aceptación de su contenido, dentro del plazo de 10 días corridos a contar del término de la tramitación total de la presente resolución; los gastos que se origin serán de su exclusivo cargo.
- V. DÉJASE ESTABLECIDO** que la presente resolución exenta, formará parte integrante del contrato Licitación Pública N°12/2020 "Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda, Calama". Código BIP N°30074129-0, una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado, suscrito y protocolizado ante notario, por el contratista.
- VI. TÉNGASE PRESENTE** que la presente Resolución Exenta, no afecta el presupuesto sectorial.

**VII. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PTB/DMJ/AMH/REC/JVM

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN
- AUDITORÍA INTERNA
- CARPETA DE OBRAS. PILAR TAPIA BOLADOS
- LUZ ZAPATA Y SERGIO SANCHEZ ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G